



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de
Evaluación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0095-2015-UNAM

Moquegua, 02 de Marzo del 2015

VISTO:

El Informe N° 035-2015/OSLP/UNAM/ODGD, de fecha 04 de febrero del 2015; el Informe N° 099-2015-OPD/UNAM, de fecha 13 de febrero del 2015; Informe N° 034-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 19 de febrero del 2015; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de febrero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 035-2015-OSLP/UNAM/ODGD, de fecha 04 de febrero del 2015, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, la contratación de una secretaria para la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, proponiendo a la Srta. Yuvela Milagros Figueroa Salazar;

Que, se tiene el Informe N° 099-2015-OPD/UNAM, de fecha 13 de febrero del 2015, donde el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal N° 125, correspondiente a la contratación de la Srta. Yuvela Milagros Figueroa Salazar, como Secretaria de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, desde el 05 de febrero al 31 de marzo del 2015, con una remuneración mensual de s/. 1,200.00 nuevos soles;

Que, con Informe N° 034-2015-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, la contratación vía Acta Resolutivo de la Srta. Yuvela Milagros Figueroa Salazar, como Secretaria de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, contratación solicitada por la misma Oficina con Informe N° 035-2015-OSLP/UNAM/ODGD

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 24 de febrero del 2015, se Acordó por UNANIMIDAD la contratación de la Srta. Yuvela Milagros Figueroa Salazar, como Secretaria de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos,

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de febrero del 2015, contenido en el Acuerdo N° 096-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación de la Srta. YUVELA MILAGROS FIGUEROA SALAZAR, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Inversiones, para que realice funciones de carácter temporal como Secretaria en la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, dichos servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa, contratación de acuerdo al cuadro siguiente:



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0095-2015-UNAM

Moquegua, 02 de Marzo del 2015

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad	Monto Mensual S/.	Periodo	Meta
1	Srta. Yuvela Milagros Figueroa Salazar.	Secretaria de OSLP.	D. Leg. 276 Inversiones.	1,200.00	Del 05/02/2015 al 31/03/2015	0018

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como es la elaboración de contratos a través de la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Logoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPINV
DIGA
Interesada
OSLP - copia
Archivo (02)